

Número 3688

MURCIA**Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, acordó convocar, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, previsto en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Seguridad, Servicios Industriales, Tráfico y Transporte Público, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de las presentes bases, aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de diciembre de 1991.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

En el marco de lo previsto en el artículo 101 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este concurso queda abierto a otras Administraciones Públicas, con el objeto de ampliar la base de reclutamiento de aspirantes, dadas las especiales características del puesto de trabajo convocado.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

— Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, con una antigüedad mínima de dos años, en la plaza que le da opción a participar en el concurso.

— Pertenecer al Grupo de titulación A o B.

— Estar ocupando plaza de Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a que hace referencia la base segunda de las presentes bases.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en la Administración Pública, con indicación de la categoría de las plazas ocupadas, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.— Resolución.

La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, que resolverá por el procedimiento de libre designación.

Quinta.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

— Número de plazas: 1.

— Plantilla: Funcionario.

— Grupo: A/B.

— Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

— Complemento de destino: N. 26 1.057.788.

— Complemento específico: 1.605.576.

— Productividad: 238.188.

— Puntos C.E.T.: 212.760.

— Misión del puesto: Programar, supervisar, coordinar e informar las actuaciones del Servicio del S.E.I.S., para conseguir la eficacia ante todo tipo de actuaciones, en base a los criterios técnicos, normativas y reglamentaciones existentes, y con la finalidad máxima en la protección y defensa de las personas y bienes en los siniestros o catástrofes públicas.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3778

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2ª Fase**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de marzo de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2ª Fase, con las determinaciones que en relación a explanación y pavimentación, alcantarillado, abastecimiento y jardinería se especifican en dicho acuerdo, contra el que los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.